CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción a los diecinueve días del mes de agosto del año 2020, siendo las 11:30 horas, se reúnen en la sala del Consejo de Administración, sito en la calle Humaitá N° 377 e/ Chile y Alberdi, se da inicio a la Apertura de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional "SERVICIO MEDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES – ID N° 381320" cuenta con la participación de las siguientes personas: Lic. Miguel Oro, Abg. Xavier Hamuy, Miembros del Consejo de Administración, Nadia Ljubetic, Jefa Interina de Sección Planificación de UOC, todos en representación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.

Por las firmas oferentes:

1. Por la firma SANTA CLARA S.A. Medicina Prepaga la Sra. María Velázquez de Quintana con C.I. N° 1.046.434.
2. Por la firma SAMAJA S.A. la Sra. Roxana Pino Rodríguez con C.I. 790.027

1. Apertura de la oferta presentada en la fecha y hora indicada en el PBC:

En virtud a lo establecido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas apartado Etapas y Plazos, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto:

1. SANTA CLARA S.A. Medicina Prepaga con expediente N° 22.994 entregado a las 09:23 hs.
2. SAMAJA S.A. con expediente N° 22.999 entregado a las 10:19 hs.

2. Ofertas tardías:

Seguidamente, se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 54°del Decreto N° 21909 /03, que no han sido desechadas ofertas por presentación tardía.

3. Monto de la oferta:

N°	Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1	SANTA CLARA S.A.	12.000.000
2	SAMAJA S.A.	11.700.000

A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante, conforme al sistema de evaluación:

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada la oferta presentada, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Nadia Ljubetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Roxana Ma. Pino
Presidente
Plan Medico Francés

CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación (Poder Especial)
SANTA CLARA S.A.	Presenta	Presenta	Activo s/ SIPE
SAMAJA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta

Oferente	Documentos que acrediten la existencia legal (Persona jurídica)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Unipersonales)	Constancia SIPE
SANTA CLARA S.A.	Activo s/ SIPE	No Aplica	1606917
SAMAJA S.A.	Activo s/ SIPE	No Aplica	1606790

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

La representante legal de la empresa SAMAJA S.A., deja constancia que no se visualiza en la carpeta del Santa Clara S.A., el certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC.

La representante legal de la empresa SANTA CLARA S.A. Medicina Prepaga pide verificar si la patente comercial presentada corresponde al semestre del año.

La representante legal de la empresa SANTA CLARA S.A. Medicina Prepaga deja a cargo del comité de evaluación la verificación de la cantidad de camas, terapias, UTI niños (5 camas) y adultos (8 camas) solicitados en el PBC se encuentren cumplido con el prestador Nivel 3 presentado (SANATORIO MIGONE).

La representante legal de la empresa SANTA CLARA S.A. Medicina Prepaga deja a cargo del comité de evaluación de verificar la presentación del certificado de funcionamiento de equipo de hemodinamia y resonancia según el sanatorio de cabecera propuesto (SANATORIO MIGONE).

Terminando el presente acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las doce horas con siete minutos del día mencionado al inicio, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad. -

Nadia Ljubetic A.
Jefa Interina
Sección Planificación de UOC

Lic. María Velázquez de Quintana
Apoderada
Santa Clara S.A.
Medicina Prepaga

Lic. Roxana Ma. Pino
Presidente
Plan Medico Francés